

Denominación o Razón Social / Nombres y Apellidos						RUC / DNI		
Cant.	Modelo de Equipo	Plan Tarifario	Alquiler mensual unitario de lista*	Alquiler mensual unitario con Dcto.*	C.Inscrip. Unitaria a pagar con Dcto. Especial*	Descuento Unit. Especial a revertir		Cuota de Inscripción unitaria de lista*
						Por migración de Plan*	Por Cambio de Modelo/Cambio a Prepago/Baja del servicio*	

(*) Los montos se encuentran indicados en nuevos soles e incluyen el I.G.V

1. El presente acuerdo (el "Acuerdo") se aplica a los equipos arrendados a Entel Perú S.A. ("Entel") mediante la suscripción del contrato de prestación del servicio de telecomunicaciones (el "Contrato") con el Cliente (el "Cliente"). Los equipos arrendados se encuentran indicados en el cuadro precedente (los "Equipos").

2. Mediante el arrendamiento de Equipos (el "Arrendamiento") Entel entrega al Cliente los Equipos con sus respectivos accesorios y partes (los "Accesorios y Partes"), los cuales Entel declara que se encuentran en perfecto estado de uso. Asimismo, Entel otorga al Cliente un descuento especial en la cuota de inscripción al programa de arrendamiento de equipos terminales ("Descuento Especial"), respecto de los Equipos, cuyo importe se consigna expresamente en el cuadro precedente (el "Cuadro"). El Cliente declara que ha decidido libre y voluntariamente acceder al Descuento Especial sujeto a las condiciones establecidas en el Acuerdo, aceptando expresamente el Descuento Especial.

3. El Cliente usará los Equipos conforme al Contrato y los devolverá a Entel junto con los Accesorios y Partes una vez dado de baja el Servicio y/o los otros servicios contratados, en las oficinas de Entel en www.entel.pe. En caso que el Cliente no devuelva los Equipos luego de transcurrido el plazo que Entel establezca para dichos efectos en la Guía Informativa, contado desde la baja del Servicio y/u otros servicios contratados, el Cliente pagará el monto establecido por Entel por concepto de devolución extemporánea.

4. El Acuerdo tiene una vigencia forzosa de doce (12) meses efectivos (el "Plazo"). El Plazo se computará desde la fecha de activación de los Equipos.

5. En caso que el Servicio se encuentre suspendido por cualquier causal, Entel se encuentra facultado a continuar facturando al Cliente la cuota mensual de arrendamiento de los Equipos hasta que el Cliente devuelva los Equipos junto a sus Accesorios y Partes en perfecto estado de conservación y funcionamiento, o, de ser el caso, cumpla con cancelar el precio de mercado de los Equipos, según lo establecido en la presente cláusula y en la Guía Informativa.

6. El Cliente declara conocer y aceptar que de producirse alguno de los supuestos señalados en los numerales siguientes antes

de la fecha de vencimiento del Plazo, perderá el Descuento Especial otorgado, debiendo reintegrar a Entel el importe del mismo de acuerdo a lo indicado en el Cuadro, Entel podrá facturar al Cliente el importe correspondiente como "reintegro por financiamiento de equipos", estando facultado para incluir dicho importe en el recibo de servicios, del Cliente.

6.1 El Cliente decida unilateralmente dejar sin efecto el Acuerdo o el Contrato;

6.2 El Cliente solicite la baja de los servicios y/o servicios adicionales activados en cualquiera de los Equipos antes del Plazo;

6.3 El Cliente no reconecte los servicios activados en cualquiera de los Equipos dentro del plazo de 15 días hábiles, ya sea por robo, destrucción, pérdida, daños u otra circunstancia equivalente que impidan el uso de cualquiera de los Equipos, o no se reconecte cualquiera de los Equipos suspendidos a solicitud del Cliente luego del plazo establecido en la normativa vigente;

6.4 Se dé la baja de los servicios activados en cualquiera de los Equipos por falta de pago de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente;

6.5 Entel se vea obligado a suspender el servicio activado en cualquiera de los Equipos o resolver el Contrato antes del Plazo por cualquiera de la causales previstas en la normativa vigente y/o en el Contrato; y/o

6.6 El Cliente migre los Equipos a un plan tarifario bajo la modalidad prepago o a otro plan tarifario cuya renta básica sea menor a la renta básica del plan tarifario del cual migró;


6.7 El Cliente cambie de modelo de Equipo;

7. El Cliente se obliga a contratar y a mantener vigente respecto de los Equipos que haya arrendado a Entel, alguno de los Programas de Garantías de Entel que cubran cuando menos la reposición de los Equipos.

8. El Cliente autoriza a Entel a realizar la inspección física de los Equipos, previa comunicación al Cliente con por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación.

9. El Cliente no podrá ceder los Equipos arrendados sin que medie aprobación previa y por escrito de Entel.

10. En todo lo no previsto, queda entendido que Entel y el Cliente se someten a la legislación peruana siendo competentes los jueces y tribunales de Lima – Perú.

Representante Legal de Entel	Firma del representante legal del cliente para contratos:	Única <input type="checkbox"/>	Conjunta <input type="checkbox"/>
 Administrador de Ventas	Nombre DNI N°	Nombre	DNI N°